

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete de octubre de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20200000500**
C05 <Verbal_2017-399>

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 28-06-22 mediante la cual CONFIRMA el numeral primero del proveído del 03-12-21 proferido por este despacho que milita en consecutivo 27 de la encuadernación ejecutiva C02.

NOTIFIQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d5bcd078bbad7470f5ec54fc87de05d751daae945642846ed900211f3855a2b**

Documento generado en 07/10/2022 09:10:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>